



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto N°.: 806/2024 | Expte N° 740/2024 Explotación Quiosco Parque Municipal 2024
Fecha: 03/05/2024 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: TSM | Situación: PZ. VILLA, 1
Asunto: Resolución Explotación Quiosco Parque Municipal 2024-2025.Exp.740/2024

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Visto que con fecha de 24 de abril de 2024 por la Alcaldía de este Ayuntamiento se publico anuncio de licitación y Pliego de Cláusulas Administrativas para el QUIOSCO DEL PARQUE MUNICIPAL, para este verano 2024.

Visto que finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 30 de abril de 2.024, se presentaron las siguientes:

- Dº José Daniel Collaguazo Flores, registro de entrada, nº.:3059/2024

Considerando que con fecha 02 de mayo de 2.024 se realizó la apertura de las proposiciones económicas, ofreciendo el siguiente resultado:

- Dº. José Daniel Collaguazo Flores. Ofrece: DOSCIENTOS CINCUENTA (250,00) EUROS.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DEL PARQUE MUNICIPAL, a Dº. José Daniel Collaguazo Flores, en la cantidad ofertada de doscientos cincuenta (250,00) euros.

SEGUNDO: Comunicar al interesado que la explotación del Quiosco sera de once meses, contados desde el 15 de junio de 2024 hasta 31 de mayo de 2025, ambos inclusive. Así mismo el adjudicatario se ve obligado a lo estipulado en la cláusula Decimocuarta del Pliego de Clausulas Administrativas "Ejecución del Contrato".

TERCERO: Notificar a Dº. José Daniel Collaguazo Flores, adjudicatario del contrato la presente Resolución con indicación de los recursos a que haya lugar en derecho, sirviendo la misma notificación como citación para la firma del preceptivo contrato, la cual tendrá lugar el viernes día 10 de mayo de 2.024, a las 13:00 horas en las oficinas de este Ayuntamiento. Para la firma de dicho contrato será preceptivo que el adjudicatario haya presentado con anterioridad a dicho acto la documentación siguiente:

- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 50,00 euros.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Pago de la cuantía de doscientos cincuenta (250,00) euros ofertados.

NOTA: Una semana antes de la apertura del Quiosco deberá presentar en este Ayuntamiento los



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

siguientes documentos:

- Documento acreditativo de haber cursado alta en el Régimen especial de autónomos.
- Documentación justificativa de haber constituido la preceptiva póliza de seguro de responsabilidad civil de la actividad a desarrollar.
- Acreditación de contar con el Carnet de manipulador de alimentos.

La no presentación o falta de cualquiera de estos documentos implicará la imposibilidad de la firma del contrato, así como la incautación de la fianza depositada.

CUARTO: Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a D^o. José Daniel Collaguazo Flores, a la devolución de la fianza provisional depositada en cuenta bancaria de este Ayuntamiento con fecha de 30 de abril de 2024, por importe de cincuenta euros (50,00€), para responder de las obligaciones siguientes: Contrato de Explotación Quiosco Parque Municipal, la cual consta depositada como Fianza nº 30/2023.

En Las Navas del Marqués, a 3 de mayo de 2024.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín